Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1 - FINAL
Contrato No:	202204991

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MI HOLDINGS S.A.S.		
Identificación:	901.332.708 - 9		
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
Nombre del Supervisor:	PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS		
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022.		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202202696	**Fecha de C.D.P.**	31/10/2022
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202210044	**Fecha del R.P.**	21/12/2022
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** \$329.395.672 **Adición 1** \$ 0 **Adición 2** \$ 0 **Adición 3** \$ 0 **Total** \$ 329.395.672		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022-12-23	2022-12-31		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)
Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.	85-44-101119303		Calidad del servicio	NA	NA
			Cumplimiento	2022-12-21	2023-04-30
			Anticipo	NA	NA
			Pago anticipado	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NA	NA
			Salarios y prestaciones	NA	NA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.			Responsabilidad Civil Extracontractual	NA	NA
			Otros	NA	NA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	$329.395.672
Adición No. 1	$ 0
Adición No. 2	$ 0
Adición No. 3	$ 0

Valor Total del contrato		$329.395.672
Porcentaje del Anticipo	**%**	$ 0
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	$ 0
Valor Amortizado del Anticipo		$ 0
Valor Ejecutado del Contrato		$ 329.395.671,93
Valor por ejecutar		$ 0
Valor a pagar en el presente Informe		$ 329.395.671,93
No. Factura o Cuenta de Cobro		MHE 32

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 23 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1.Suministrar los bienes requeridos garantizando su calidad. 2. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos. 3. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello y garantizar la excelente calidad del servicio a prestar. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte el supervisor designado para tal fin. 5. Suministrar los bonos o tarjetas cuya utilización sea exclusiva en almacenes de vestuario y/o calzado de nombre comercial reconocido y con cubrimiento Departamental. 6. Entregar los bonos o tarjetas para reclamar la dotación de acuerdo a las especificaciones, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la solicitud al supervisor del contrato establecido por la Secretaría de Educación Departamental. 7. El proveedor será el encargado de la emisión de los bonos o tarjetas correspondientes, debidamente marcado con el Nombre y el número del NIT de la entidad.	El contratista hizo entrega de la correspondiente documentación para legalización del contrato. El contratista hizo entrega del listado de los almacenes conforme a lo solicitado en el contrato, donde los beneficiarios pueden redimir sus bonos de dotación. El contratista hizo entrega de los bonos de dotación según las especificaciones solicitadas en el contrato, al supervisor del contrato. Por lo anterior se procede a recibir a satisfacción los bonos entregados por el contratista.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
8. Ofrecer a los funcionarios con derecho a dotación en los almacenes las últimas colecciones del proponente. 9. Entregar los bonos o tarjetas empacados en bolsas selladas para garantizar seguridad en el manejo y entrega de los mismos. 10. El contratista deberá tener como mínimo cincuenta (50) puntos donde redimir los bonos en la Ciudad de Barranquilla y por lo menos tres (3) municipios más del Departamento del Atlántico, que cuenten con la dotación suficiente, para escoger modelos diferentes, tanto de calzado como de vestido, según el caso. 11. Los bonos deben tener como vigencia hasta el 30 de junio de 2023 prorrogables a solicitud del supervisor por el tiempo que se estime necesario, siguientes a su entrega al DEPARTAMENTO. Los bonos deben especificar claramente el tipo de artículos que pueden reclamar con cargo al mismo. 12. Realizar todos los actos necesarios y que se deriven en el cumplimiento del objeto del contrato. 13. Garantizar el cambio de bonos o tarjetas rechazados por el Departamento por encontrarlos defectuosos o en malas condiciones, sin costo adicional y en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del rechazo o negativa al recibo por el Departamento del Atlántico. 14. Atender en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas las quejas y reclamos que se presenten y que impidan el canje de los Bonos y/o Tarjetas. 15. Para la seguridad de la operación de los bonos o tarjetas, el contratista debe incorporar en el cuerpo de los mismos, mecanismos que permitan controlar eficientemente el correcto uso por parte de los tenedores y de los Puntos de venta que provean el servicio, con el fin que los Bonos y/o Tarjetas solo se destinen a los funcionarios beneficiarios. 16. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta	

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla

	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 02 días del mes de **FEBRERO** de **2022**.

PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS
Identificación: Cédula: (1.140.868.579)

MARGARITA ISABEL PERTUZ PIZARRO
Nit. 901.332.708-9
Representante Legal

AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Gente

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 10:56
Para: Pablo Andres Morillo Viñas <pmorillo@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Buenos dias, solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Pablo Andres Morillo Viñas <pmorillo@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 16:25
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: Leidy Rivero Pardo <lrivero@atlantico.gov.co>; Lany Montes <lanymontes28@hotmail.com>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Responder | Reenviar